

# UN PAÍS MÁS JUSTO

Programa de economía

Más  
país

equo



# UN PAÍS MÁS JUSTO

La respuesta a la última crisis económica que afectó a las economías europeas y occidentales se saldó con la aplicación de políticas económicas que priorizaron la estabilidad financiera y los intereses de los acreedores por encima del bienestar de la población. Todos y todas recordamos la infausta “austeridad” que se tradujo en recortes de derechos laborales y sociales, destrucción de empleo y actividad empresarial y el debilitamiento del gasto público. El estallido de la crisis supuso también la paralización en seco de las vacilantes políticas ambientales contra el cambio climático de finales de los 2000 cuyo principal reflejo fue el sonoro fracaso de la Cumbre Climática de Copenhague en 2009. Una década después asistimos en nuestro país a una tímida recuperación económica únicamente posible gracias a una profundización de la desigualdad, un estado del bienestar más débil, un serio deterioro de la igualdad de oportunidades y un empeoramiento generalizado de las condiciones laborales de las clases medias y trabajadores. Es sobre este escenario sobre el que se ciernen los augurios de una posible recesión, a la que hay que sumar la situación de emergencia climática que afrontamos.

En Más País-Equo pensamos que frente a la crisis climática y la recesión que se vaticina necesitamos avanzar en una transición ecológica con justicia social: un gran Acuerdo Verde para España que sirva para modernizar y ecologizar la economía hasta hacerla sostenible, a la vez que se mejoran las condiciones de las clases medias y trabajadoras. En este documento presentamos una batería de medidas adicionales que aseguran que los frutos de la transición ecológica se reparten de manera justa e igualitaria, contribuyendo a cerrar las brechas sociales que rompen nuestro país y creando un país más justo para la inmensa mayoría de españoles y españolas.



# MÁS EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD

## 1. Más protección a las trabajadoras y trabajadores

La reforma laboral impulsada por el PP en 2012 ha tenido efectos devastadores en la calidad y condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores españoles. La devaluación salarial es un hecho, así como la mayor precarización de los trabajos y la creciente inestabilidad del empleo. En un escenario de desaceleración económica, desde Más País-Equo nos proponemos aumentar las oportunidades de acceso al mercado de trabajo y dignificar las condiciones de las trabajadoras y trabajadores españoles. Para ello:

### 1.1 Derogación de la reforma laboral del PP.

Impulsaremos la derogación completa del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. El sentido de esta derogación es desterrar una legislación dañina para la creación de empleo estable de calidad.

### 1.2 Recuperación de los Convenios Colectivos Provinciales o Sectoriales.

Recuperaremos la jerarquía de los Convenios Colectivos Provinciales o Sectoriales, por encima, de los Convenios Colectivos o Acuerdos de Empresa.

### 1.3 Impulso a la Negociación Colectiva.

Se recuperará el principio de ultra-actividad, de manera que los convenios colectivos solo perderán su vigencia jurídica y obligacional, cuando sean sustituidos por otros convenios colectivos que se hayan acordado. Obligaremos a que existan planes de igualdad en las empresas que superen los 10 trabajadores (por analogía al derecho de representación de los trabajadores, art. 62 y sig. ET), con ayuda y participación de los sindicatos representativos en el ámbito sectorial al que pertenezca la empresa.

### 1.4 Aumento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Llevaremos el SMI hasta el 60% del salario medio en la legislatura (1.150€ en 2018), alcanzando los 1.000€ en 2020 y los 1.200€ a final de legislatura. Frente a los pronósticos agoreros, interesados y apocalípticos de algunos cargos públicos, tras su elevación a 900€, se ha continuado creando empleo, y se ha conseguido que el consumo sea un eje de sostén de la actividad económica que contrarreste la potencial caída de la demanda externa.



## 1.5 Jornada laboral de 32 horas o 4 días

Impulsaremos los cambios legislativos necesarios para, aprovechando los avances tecnológicos y los aumentos de la productividad, reducir de forma gradual y negociada la jornada laboral sin pérdida de salario a 32 horas semanales o 4 días por semana en el marco de la próxima década.

## 2. Mayor estabilidad y dignidad del empleo

Suprimiremos la precariedad del empleo vinculada con el fraude masivo de la utilización de los contratos temporales, reduciendo con ello la tasa de temporalidad española hasta la media europea y mejorando la calidad y dignidad de nuestro mercado de trabajo.

### 2.1 Reducción de la temporalidad.

Definiremos de forma clara cuando un trabajo es temporal, eliminaremos los actuales incentivos al fraude que establece el ordenamiento laboral sobre contratación temporal e implantaremos un dispositivo de sanciones judiciales y administrativas de lucha contra el fraude en la contratación temporal. Reduiremos y limitaremos la contratación temporal de forma que tengan una duración mínima de 30 días (salvo excepciones recogidas en los convenios colectivos provinciales) y sólo pueda celebrarse por razones de carácter productivo y organizativo. Estudiaremos la duración, prórroga o supresión, de los contratos de obra o servicio. Extenderemos la indemnización a 33 días para todos los contratos temporales. Eliminaremos la posibilidad de que en los contratos a tiempo parcial se incluya la posibilidad de realizar horas “complementarias”.

### 2.2 Regulación de los contratos de prácticas.

Revisaremos los contratos para la formación y el aprendizaje revisando la normativa actual relativa a prácticas académicas en empresa (becarios) y procediendo a la laboralización de las prácticas extracurriculares mediante su inclusión en el “contrato en prácticas”.

### 2.3 Ampliación de la responsabilidad a los contratistas.

Ampliaremos la responsabilidad a la empresa principal (privada o pública) contratista en los supuestos de vulneración de derechos fundamentales en el seno de la contrata, y no solo en el caso de impago de salarios y cotizaciones a la Seguridad Social.

### 2.4 Revisión de la causas de despido.

Restableceremos causas verdaderamente justificadas, ciertas y justas en el despido objetivo y colectivo. Revisaremos la legislación relativa a las extinciones colectivas de contrato por causas objetivas. Reformaremos las regulaciones colectivas de empleo, reconsiderando las causas económicas, técnicas y organizativas, que se aleguen para reducción colectivas del tiempo de trabajo, o bien extinciones de empleo. Se considerará la recuperación de la autoridad administrativa para autorizar las regulaciones colectivas de empleo.



## 2.5 Despido Nulo.

Realizaremos las reformas legislativas para recuperar el caso de despido nulo más allá de las actuales circunstancias, de manera que se protejan las actividades sindicales, la igualdad de género, y otros derechos básicos.

## 2.6 Refuerzo de las inspecciones de trabajo.

Reforzaremos los mecanismos de control de cumplimiento en materia de jornada, planes de igualdad, contratación temporal, dotando a la inspección de trabajo de inspectores y subinspectores suficientes. Potenciaremos los órganos de conciliación y mediación, tanto adscritos al Ministerio como a través de la creación de organismos constituidos por la administración, sindicatos y patronal para descargar a los juzgados. Articularemos un mecanismo de mayor protección de la confidencialidad del denunciante ante la inspección de trabajo para reducir la precariedad y evitar malas prácticas en los procedimientos de contratación.

## 2.7 Nuevas relaciones laborales: economía de plataformas (“Riders”).

Recogeremos de forma explícita las nuevas relaciones laborales en el Estatuto de los Trabajadores. Reforzaremos su naturaleza de trabajo por cuenta ajena, para facilitar la flexibilidad laboral, al tiempo que se garanticen los derechos laborales y sindicales de todas las nuevas realidades laborales que las plataformas digitales están generando.

# 3. Unas políticas más activas y efectivas en la búsqueda de empleo

## 3.1 Mejora del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Invertiremos en mejorar la calidad y eficacia del (SEPE) de forma que se convierta en la primera opción en la búsqueda de empleo de calidad, con medidas de control y coordinación entre administraciones, mejora de los recursos disponibles del servicio (infraestructuras), así como la ratio de funcionarios públicos o personal laboral dedicado a asistir a los/as demandantes de empleo. Mejoraremos y ampliaremos las capacidades de los “JOB SITE” de los servicios públicos de empleo como “empléate”. Implementaremos herramientas como el Indicador de Calidad del Empleo (ICE) y mecanismos de evaluación periódica en la provisión de servicios por parte de los servicios públicos de empleo.

## 3.2 Técnicas de Búsqueda Activa (BAE) de Empleo más efectivas.

Mejoraremos los instrumentos de orientación laboral y las técnicas de BAE adaptando con celeridad los módulos formativos y las unidades de competencia, dando particular importancia a las nuevas herramientas tecnológicas, de automatización y robotización, por su impacto



en el empleo del futuro. Impulsaremos una mirada de desarrollo local, vinculada a sectores emergentes, diversidad de colectivos y necesidades territoriales, en el diseño e implantación de las políticas activas de empleo. Revisaremos las políticas activas de empleo con una perspectiva de género que aborde, por sectores, la brecha salarial.

### **3.3 Mejor orientación de la oferta de Formación Profesional Ocupacional (FPO).**

Orientaremos la oferta de FPO hacia aquellos sectores que van a ser el motor de la economía del país en el futuro, prestando especial interés en las competencias digitales y los idiomas. Aplicaremos medidas de mejora de la calidad de los procesos de enseñanza necesarios para revalidar la importancia socioeconómica de la Formación Profesional Ocupacional, otorgándole un valor en equiparación con la educación formal ya sea esta de grado básico, medio o superior.

### **3.4 Plan Urgente de Intervención sobre el Desempleo de larga duración (PUID).**

Implementaremos un PUID reforzando los objetivos del Plan Trienal (2019-2021) Reincorpora-t. Impulsaremos los sistemas duales de formación y empleo en el colectivo de los/as desempleados/as de larga duración, sobre todo mayores de 52 años, en sectores de rápida cualificación y con una visión de impacto social y territorial.

### **3.5 Colaboración con empresas.**

Propondremos una mejora de la estrategia de colaboración público-privada en el diseño de una política activa de empleo integral y estratégica. Trabajaremos por implantar mecanismos de gobernanza y comunicación fluida entre Administraciones Públicas y empresas para mejorar la información disponible entre ofertantes y demandantes de empleo de calidad.

## **4. Defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores autónomos**

### **4.1 Cuotas justas.**

Estableceremos cuotas justas para los autónomos de forma que se ajusten a los ingresos realmente obtenidos por las personas afiliadas a este régimen de la Seguridad Social comenzando por suprimir el desajuste actualmente existente entre ingresos y cotizaciones para las personas afiliadas al RETA que menos ganan. Se avanzará en la equiparación de las prestaciones del RETA al Régimen General y se informatizarán y agilizarán los trámites.

### **4.2 Ley de Segunda Oportunidad.**

Para apoyar la iniciativa emprendedora individual impulsaremos una Ley de Segunda Oportunidad que, tal como ocurre en otros países, facilite la posibilidad de emprender nuevos



proyectos sin las cargas del anterior.

### **4.3 Lucha contra el fraude de los “falsos autónomos”.**

Combatiremos el fraude extendido de los “falsos autónomos” para evitar el deterioro de las condiciones laborales de miles de profesionales que se ven obligados por las empresas a acogerse a esta forma contractual, evitando tanto el fraude laboral, como la merma injustificada de los ingresos de la Seguridad Social inducida por este fenómeno. Se pondrá en marcha un plan para detectar y evitar estas situaciones de fraude mediante la ampliación de las inspecciones de trabajo, el incremento de las sanciones a las empresas que cometan este fraude y mediante la revisión de la figura del trabajador autónomo dependiente para hacerla más restrictiva, promoviendo que los trabajadores se incorporen a las empresas mediante contratos laborales indefinidos.

### **4.4 Condiciones de jubilación de los autónomos.**

Impulsaremos una modificación de las condiciones de jubilación de los autónomos sin incurrir en un agravio comparativo con los trabajadores por cuenta ajena. Exploraremos la posibilidad de establecer la jubilación anticipada voluntaria a partir de los 63 años y con al menos 35 años cotizados como autónomo. Por otra parte, para la jubilación ordinaria, propondremos que se puedan escoger 15 años de la cotización, de los cuales al menos 2 deberán estar comprendidos dentro de los últimos 15 años de trabajo.

### **4.5 Ley de Morosidad.**

Se establecerán también sanciones reales y efectivas para las entidades públicas y privadas que incumplan la Ley de Morosidad en el pago de las facturas que emiten los autónomos. Se profundizará en la incorporación las cláusulas sociales en las licitaciones públicas, de manera que se prioricen empresas de la economía social, pequeñas empresas y autónomos que se comprometan con el empleo de calidad y el impacto positivo en la comunidad.

### **4.6 Plan de nuevos empleos para autónomos.**

Crearemos una plataforma digital para conectar a diversos perfiles profesionales autónomos con la demanda de sus servicios, y elaboraremos un plan específico de creación de nuevos empleos para autónomos, en relación con la figura de agentes culturales, turísticos y medioambientales.



# UNAS PENSIONES QUE GARANTICEN UNA VIDA DIGNA

## 1. Blindar la subida de las pensiones

Desde Más País-Equo, garantizaremos el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante su constitucionalización. Para ello se revalorizarán las pensiones con carácter anual en base al IPC medio anual del año vencido. En este mismo sentido, derogaremos la reforma de las pensiones del PP de 2013: eliminando el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) y suprimiendo de forma definitiva el Factor de Sostenibilidad que anunciaba recortes en las cuantías de las nuevas pensiones.

## 2. Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones

La Seguridad Social tiene que cobrar lo que debe y no pagar lo que no debe (sostenimiento administrativo, subvenciones al empleo y ayudas a ciertos sectores). Una vez se aclaren bien las cuentas, será posible recuperar los superávits previos a 2012 y garantizar así la sostenibilidad del sistema. Para ello:

### 2.1 Reactivación del Pacto de Toledo.

Reactivaremos el Pacto de Toledo, para aplicar los consensos alcanzados hasta febrero de 2019, de manera que se puedan clarificar las cuentas de la Seguridad Social, descargándolas de gastos que han de ser atendidos por los Presupuestos Generales del Estado, como los gastos por políticas sociales de empleo, sanidad, vejez, etc., que están lastrando y retirando más de 7.000/8.000 Millones anuales de los recursos disponibles para el pago de las pensiones contributivas.





## 2.2 Fiscalidad de las pensiones.

La garantía pública de que los/las pensionistas actuales y futuros reciban pensiones dignas se asienta en el pacto intergeneracional del sistema de reparto. El aporte voluntario a fondos privados de pensiones en régimen de capitalización individual es una forma de ahorro a largo plazo, y por ello, su tratamiento fiscal se adecuará en un plazo razonable al que se aplique al resto de inversiones financieras. Tan sólo se considerarán sujetas a un tratamiento fiscal específico las prestaciones financiadas por empresas que quieran complementar las retribuciones de sus asalariados y por acuerdos explícitos en convenio colectivo.

## 2.3 Topes de cotización.

Suprimiremos los topes máximos de cotización con el objetivo de aumentar la sostenibilidad del sistema reforzando sus ingresos, y así reducir el déficit de la Seguridad Social.

## 2.4 Coeficientes de reducción.

Propondremos la derogación inmediata de los coeficientes reductores que se aplican en la pensión a quienes hayan cotizado a la Seguridad Social por un período de 40 años o más.

## 2.5 Pensiones dignas.

Cumpliremos nuestros compromisos con la Carta Social Europea, que nos apremia a realizar una revisión completa del sistema de protección social, tanto en su marco no contributivo como no contributivo, de forma que ninguna prestación – incluidas las pensiones – se sitúe por debajo del umbral de la pobreza.



# MUJERES Y EMPLEO

## 1. Curriculum de experiencia

Fomentaremos la implantación en los procesos de selección, del formato de curriculum totalmente anónimo, que no incluye ningún dato personal, para evitar discriminaciones múltiples en la preselección de candidatas y candidatos.

## 2. Lucha contra la Brecha Salarial.

Apoyaremos la implantación y desarrollo de la Ley de Igualdad retributiva, y convocaremos una Mesa de Diálogo con los agentes sociales para lograr compromisos concretos con las patronales. Apoyaremos igualmente, la creación de Servicios de Asesoramiento a empresas para la aplicación de medidas concretas contra la brecha salarial.

## 3. Prestación por hijo/a a cargo que será universal para todas las familias. Empezando por 1200€ anuales.

Implementaremos de manera progresiva una prestación por hijo o hija a cargo de 1200€ al año hasta los 16 años como proponen las organizaciones en defensa de la infancia. Empezaremos ampliando la base de familias receptoras hasta el 50% de familias españolas, las más vulnerables, con hijos según los parámetros que señalan los expertos. Se aumentará gradualmente el acceso a más familias hasta alcanzar el 100% de las familias en 10 años para convertirla en un derecho universal. Esta prestación no es solo la forma más efectiva de luchar contra la pobreza infantil, sino que es una forma de consolidar derechos para facilitar que la gente que así lo desee pueda tener hijos y de facilitar la crianza y conciliación de las madres y padres trabajadoras, cuya principal dificultad es de tipo económico.

Asumimos como sociedad la tarea de garantizar que los niños y niñas crezcan seguros y con sus necesidades básicas garantizadas.

## 4. Empleo verde para todos y todas

Dado el desequilibrio que existe actualmente en la presencia de hombres y mujeres en áreas científicas y tecnológicas, se arbitrarán diferentes estrategias para paliar dicha desigualdad, facilitando el acceso de mujeres a los puestos de trabajo que se generen con el Plan Verde para España.

Desarrollaremos una estrategia de fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas entre las adolescentes y mujeres jóvenes, medidas de estímulo para las empresas que contraten a mujeres en aquellas áreas en las que están infrarrepresentadas y facilidades para aquellas



empresas que faciliten la conciliación familiar.

En el marco de la revolución de la Formación Profesional y teniendo en cuenta la profunda división horizontal del mercado de trabajo y la presencia mayoritaria de estudiantes varones en las ramas de FP más vinculadas al empleo verde, se articulará un Plan Estatal para tender a la paridad de género en dichas ramas o familias de formación.

## **5. Mejorar las condiciones laborales trabajadoras del hogar y de los cuidados.**

En aplicación del Convenio 189 de la OIT, aseguraremos el reconocimiento de derechos para las trabajadoras del hogar y de los cuidados, en cuanto a aplicar condiciones no menos favorables que las de los trabajadores y trabajadoras en general en materia de Seguridad Social, incluidas prestación por desempleo y bajas de maternidad y adopción de medidas eficaces de seguridad y salud laboral.

## **6. Atender al trabajo precarizado.**

Pondremos especial atención a los sectores laborales más precarizados y feminizados, para asegurar que las condiciones laborales de dichos sectores (camareras de piso, educadoras infantiles, personal de limpieza...) alcanzan unos estándares de vida digna.

## **7. Plan de refuerzo y modernización de la Inspección laboral.**

Implantaremos un Plan de Formación al personal de Inspección de Trabajo en materia de género y brecha salarial y reforzaremos el servicio especialmente en sectores altamente precarizados y feminizados. Igualmente, realizaremos las modificaciones necesarias para permitir el acceso de la Inspección de trabajo a los espacios laborales de Empleo de Hogar y cuidados.

## **8. Fondos de Impacto Social y Líneas de financiación de crédito, específicos para mujeres.**

Lanzaremos una línea de financiación para la inclusión financiera de mujeres emprendedoras dirigida a ONGD, fundaciones, entidades microfinancieras o entidades de crédito que desarrollen servicios microfinancieros orientados a mujeres en riesgo de exclusión financiera.

## **9. Consejos de Administración**

Vigilaremos y exigiremos el cumplimiento del principio de diversidad y presencia equilibrada en los Consejos de Administración, para paliar la escasa presencia de mujeres, que representa el 23,2% en las empresas del IBEX-35 y que se reduce al 8,8% si hablamos de presidencias de Consejos de Administración. .



# PROYECTO PILOTO DE UNA RENTA BÁSICA UNIVERSAL E INCONDICIONAL.

La automatización, la fragmentación y precariedad laboral representan una fuente de inseguridad vital, que cercena las garantías necesarias para tener una existencia digna. En un contexto de cambio estructural y de deterioro de los ingresos salariales para garantizar las condiciones de subsistencia mínimas a toda la población, es necesario que el Estado las garantice ante el deterioro y la obsolescencia de los sistemas de protección actuales más pensados para regulaciones propias del siglo XX. Por ello, contextualizado en las experiencias que se ha llevado a cabo en países de nuestro entorno y siguiendo las recomendaciones de la OCDE, proponemos implementar un proyecto piloto de Renta Básica Universal e Incondicional. La RBUI se define por otorgar una asignación monetaria a toda la población sin ningún tipo de condición. La Renta Básica Universal e Incondicional, además de erradicar la pobreza monetaria, permite mejorar la salud, la autoestima, otorga seguridad y aumenta el margen de libertad y elección, como también el margen de acción y decisión individual y colectiva de la sociedad, consagrando el derecho al tiempo como un derecho efectivo. Garantizar un ingreso seguro y protección social para individuos y familias es un paso importante hacia la equidad en la salud, según afirma la OMS. Una sociedad con más tiempo garantizado y con más garantías, es una sociedad más libre y democrática.

Para ello, crearemos un comité de estudio que cuente con los medios necesarios para analizar las diferentes formas de financiación y aplicación en nuestro país de una Renta Básica Universal e Incondicional, así como para diseñar y monitorizar el proyecto piloto de la RBUI. Dicho comité tendrá que evaluar la viabilidad de aplicar una RBUI en España dentro del contexto europeo sin que sustituya a los servicios públicos hoy existentes.

## **RENTA GARANTIZADA**

En España hay alrededor de 10 millones de personas que viven bajo el umbral de la pobreza (60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional) en 4 millones de hogares y del que también forman parte un alto porcentaje de trabajadores pobres que a lo largo del año no consiguen ingresar ni siquiera el SMI. Para corregir esta grave situación, proponemos implementar una Renta que garantice un suelo de ingresos a todas las personas que se encuentren por debajo de los 600 euros. La cuantía de la prestación se establece por la unidad de convivencia, siendo de 600 euros en el caso de una sola persona sin ingresos y la cuantía aumentaría por persona adicional hasta un máximo 1200 euros. Esta prestación se armonizaría con otras posibles de la manera que resultase más beneficiosa para



el receptor. Para aquellos beneficiarios de la Renta Garantizada que trabajen o encuentren un trabajo, la retirada de la prestación sería progresiva (y no súbita como ahora) conforme vayan aumentando sus ingresos salariales, para así reducir la trampa de la pobreza y la burocracia.

## **DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA, ASEQUIBLE Y SOSTENIBLE**

El artículo 47 de la Constitución Española proclama el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, siendo los poderes públicos los garantes de las condiciones y normas pertinentes para hacerlo efectivo y, a nivel internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas en su artículo 25 sitúa la vivienda como objeto de un derecho fundamental de las personas, tan elemental y básico como el alimento, el vestido o la asistencia médica.

Según datos de Eurostat, en el año 2017, más del 42% de los hogares españoles destinaban más del 40% de sus ingresos al pago del alquiler, lo que sitúa a España 17 puntos porcentuales por encima del valor medio de la Unión Europea. Considerando la evolución reciente del precio de los alquileres, es previsible que esta situación se deteriore considerablemente en los próximos años. Para garantizar el derecho de todas las españolas a una vivienda digna en condiciones asequibles, desde Más País-Equo:

### **1. Más oferta de vivienda para alquiler**

#### **1.1 Más inversión en políticas activas de vivienda**

Impulsaremos una inversión gradual en políticas activas de vivienda que empiece con el 0,8% del gasto público y a final de legislatura acabe en el 2% (convergiendo con los niveles europeos). Este concepto no incluye otros gastos en vivienda, como deducciones fiscales. La inversión, vía financiación pública y subvenciones, irá dirigida a la promoción de vivienda pública en alquiler y en régimen de cooperativa, a la rehabilitación energética de vivienda y a la movilización de vivienda vacía, fomentando la construcción con materiales sostenibles. La cuantía de la financiación/subvención puede ser mayor por la vinculación a parques de vivienda a precio regulado, así como bonificaciones hasta el 50% en IBI por mejora de eficiencia energética o alquiler asequible.

#### **1.2 Definición de vivienda vacía**

Se establecerá una definición en legislación básica estatal de la vivienda vacía, para una posible regulación autonómica/local y aplicación de tributos (recargo de IBI hasta 50%).

#### **1.3 Fiscalidad SOCIMIS**

Revisaremos el régimen fiscal para Sociedades Cotizadas Anónimas de Inversión en el Mercado que variará en función de si la entidad decide alquilar o no las viviendas que se encuentran bajo su titularidad a precios de alquiler asequible y regulado.



## 1.4 Más oferta de vivienda para alquiler asequible

Fomentaremos la construcción de viviendas para alquiler asequible en suelos públicos, en régimen de cesión de derecho de superficie, a través de sociedades público-privadas que construirán y gestionarán las viviendas según criterios públicos.

## 1.5 Más vivienda pública

Impulsaremos instrumentos de ordenación territorial y urbanística para establecer reservas de terrenos, especialmente en las zonas urbanas con mayores incrementos del precio de compra y alquiler de viviendas, para la constitución o ampliación de patrimonios públicos de suelo, en los que Ayuntamientos y Comunidades Autónomas puedan ejercer el derecho de tanteo y retracto en las transmisiones onerosas de terrenos o edificaciones.

# 2. Alquiler a precios asequibles

## 2.1 Regulación de los precios del alquiler

Regularémos de forma responsable los precios de alquiler con el objetivo de frenar la espiral de precios al alza en la que actualmente se encuentran. Se delegará en autonomías o ciudades de más de 100.000 habitantes la posibilidad de regulación de precios según el modelo alemán (con declaración de zonas afectadas, limitado en el tiempo y en el territorio). El desarrollo urgente de un índice de precios público como referencia para políticas públicas (alquiler asequible).

# 3. Más protección para familias vulnerables

## 3.1 Límites a los desahucios

España debe acatar las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de ejecución hipotecaria, garantizando la tutela de las personas deudoras, para lo cual es necesario modificar los procedimientos de ejecución actuales en aras de dar seguridad jurídica a las personas consumidoras y protegerlas de casos como el de las cláusulas abusivas indicado en la Directiva 93/13.

## 3.2 Protección a las familias vulnerables

Proponemos introducir el derecho a la reestructuración de la deuda hipotecaria y la admisión de la dación en pago, para las familias endeudadas que viven con ingresos inferiores a la cantidad equivalente a tres IPREM. Del mismo modo proponemos eliminar el IRPH como índice válido para evaluar los tipos de interés relacionados con los créditos hipotecarios, toda vez



que han demostrado ser de dudosa claridad y facilitan la confusión, incluyendo el derecho de los consumidores al reclamar lo pagado de manera incorrecta.

### 3.3 Garantías habitacionales

Las administraciones deben garantizar alternativas al desalojo habitacional de personas vulnerables. Para poder hacer efectivo que ningún desahucio se produzca sin la existencia de una alternativa habitacional es necesario que las instituciones primero cuenten con un parque de viviendas que puedan servir de alternativa. Ese parque se genera con un mix de políticas que aumenten la bolsa de vivienda de uso público, ya sea de nueva construcción, suelo dotacional, por rehabilitación o gracias a la movilización de vivienda vacía. Mientras se forma ese parque de vivienda, las instituciones deben involucrarse activamente en buscar fórmulas de negociación que aseguren la protección de las familias más vulnerables.

## UN NUEVO ACUERDO FISCAL VERDE Y JUSTO

### 1. Más solidaridad y justicia fiscal

La recaudación fiscal, medida en relación al PIB, de la economía española, está por debajo de la media de la Unión Europea, y de la zona Euro, en unos rangos de 5 a 7 puntos porcentuales. Esas diferencias implican del orden de los 60 a 75.000 millones de €uros que se pierden para los ingresos fiscales de nuestro país.

Una injustificada situación fiscal, que contrasta con la creciente desigualdad de ingresos y oportunidades en nuestro país, que provoca situaciones de emergencia social y lastra el potencial de nuestra economía para transformarse en el verdadero motor de la transición ecológica justa, del impulso a la innovación y transformación tecnológica, de la generación de empleo estable y en condiciones de dignidad y de la defensa de las políticas sociales y el Estado del Bienestar. Para acometer esta nueva política económica, es preciso recuperar una base de ingresos fiscales suficiente, bajo los principios de solidaridad, progresividad y justicia fiscal.

#### 1.1 Impuesto a los ricos y ultrarricos

Introduciremos un Impuesto a los ricos y ultrarricos, que facilite el cumplimiento del artículo 31 de la Constitución Española, y asegure la contribución de las grandes fortunas a la solidaridad y la justicia fiscal. Para ello, de acuerdo con las recomendaciones de la OCDE, así como del FMI (Monitor Fiscal, Octubre 2018), se abordará una revisión del Impuesto del Patrimonio, para que se convierta en un Impuesto a los ricos y ultrarricos, y sea una figura fiscal capaz de contribuir a lograr los recursos necesarios para financiar la transición ecológica justa, y las políticas sociales imprescindibles para la reducción de los insostenibles niveles de desigualdad y pobreza de nuestro país. Para ello, proponemos reformas en la normativa vigente en el Impuesto sobre el Patrimonio (Ley 19/1991), para que con una muy reducida presión fiscal,



que no supere en promedio más allá del 1,7%/2% sobre la riqueza individual, y con carácter progresivo, permita la obtención de aproximadamente 10.000 millones de euros anuales. Los españoles, y españolas afectados por esta medida fiscal serán aquellos que posean más de 2,5 millones de euros. Además, propondremos que el Impuesto a los ultrarricos, se integre operativamente en el IRPF, para que este se convierta en un instrumento integrado de toda la fiscalidad personal (ya hay experiencia en este sentido en otros sitios, por ejemplo, en los Países Bajos).

## 1.2 Eliminar la competencia fiscal entre Comunidades

Armonizaremos los impuestos de sucesiones y donaciones para evitar la competencia fiscal entre Comunidades Autónomas y para dotarlo de mayor progresividad, de modo que los herederos con menor y mayor patrimonio así como grado de consanguineidad sean tenidos en cuenta. Se buscará la fijación de un mínimo de tributación a escala estatal para evitar la competencia entre Comunidades Autónomas.

## 1.3 Un IVA más justo.

Para avanzar en la justicia fiscal, en la imposición indirecta, aquella que no viene considerando la situación de necesidad en el acceso a los servicios y bienes necesarios, ni los niveles de renta de los ciudadanos:

- Reduciremos el tipo en los productos de higiene femenina y en los pañales.
- Aplicaremos el IVA superreducido (4%) a los productos básicos alimenticios sin gluten para reducir las diferencias de coste entre productos con gluten y sin gluten.
- Suprimiremos el tipo reducido (ahora del 10%, frente al general del 21%) a las importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Suprimiremos el tipo reducido (ahora del 10%, frente al general del 21%) a las corridas de toros.
- Elevaremos el IVA al transporte aéreo (ahora en tipo reducido del 10%). Se mantendrá el tipo reducido del IVA al transporte básico (urbano, cercanías, etc.).
- Elevaremos el IVA a bebidas alcohólicas consumidas en establecimientos de hostelería y restauración.
- Estudiaremos la puesta en marcha de tarifas progresivas en el IVA, de manera que los consumos de bienes como el agua, gas, electricidad y gasóleo de calefacción en la vivienda principal del contribuyente, tengan tipos reducidos, para los consumos necesarios, desincentivando, consumos onerosos, o de lujo.





#### **1.4 Nuevos tramos IRPF rentas altas.**

Estableceremos nuevos tramos adicionales en el IRPF para las rentas más altas, para cumplir con el principio de progresividad establecido en el artículo 31.1 de la Constitución Española sin vulnerar el principio de confiscatoriedad.

#### **1.5 Equiparación fiscal de las rentas de capital y trabajo.**

Desde la reforma del IRPF operada en 2006, en España se da un tratamiento fiscal privilegiado a las rentas del capital frente al que se dispensa a las rentas del trabajo. Esto es, el dinero que se obtiene por intereses, dividendos o ganancias por venta de bienes, es gravado de forma más beneficiosa que la renta que consiguen los trabajadores por su esfuerzo diario. Esta injusta discriminación ha de concluir, por lo que proponemos la equiparación paulatina de la actual base del ahorro a la del trabajo

#### **1.6 SOCIMIS.**

Proponemos revisar el régimen fiscal para Sociedades Cotizadas Anónimas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMIS), atendiendo a varias circunstancias: estableciéndose un tipo efectivo del 15% para los beneficios no distribuidos por la entidad y reforzando la supervisión en el cumplimiento de la normativa. Quedaran exentas de la Base Imponible, al 15%, las rentas obtenidas de inmuebles arrendados a precios asequibles de alquiler regulados.

#### **1.7 SICAVS.**

Abordaremos también los privilegios tributarios de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVEs) y las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAVs), estableciéndose un tipo efectivo del 15% para los beneficios no distribuidos y reforzando el cumplimiento de la normativa.

#### **1.8 Impuesto de Sociedades.**

A finales del 2018, el Impuesto de Sociedades recauda 20.000 millones de euros menos que hace una década (2007), para corregir esta impresentable situación se establecerá un tipo efectivo mínimo del 15% sobre el beneficio contable de los grupos empresariales y establecimiento de limitaciones para la compensación de bases imponibles negativas y las deducciones aplicables. Paralelamente se planteará una disminución del tipo nominal del Impuesto de Sociedades para las pequeñas empresas del 25% al 23%.

#### **1.9 Impuesto a las transacciones financieras.**

Con el objetivo de reducir las operaciones especulativas en los mercados monetarios así como aquellas que no tienen una operación económica detrás, se considerará la puesta en marcha de un impuesto a las transacciones financieras que disuada y reduzca la volatilidad en los mercados financieros.



### 1.10 Impuesto a las Empresas Tecnológicas Transnacionales.

De acuerdo con las propuestas de la OCDE, desarrollaremos el Impuesto a las Empresas Tecnológicas Transnacionales destinado a que las grandes corporaciones tecnológicas paguen en función de su facturación en España con independencia de que tengan o no su sede social en nuestro país.

### 1.11 Recuperar el rescate bancario.

Estudiaremos mecanismos para que las entidades bancarias que fueron apoyadas con financiación pública, mediante millonarias ayudas en la crisis del 2013, se impliquen en la financiación de la mejora del bienestar de la población, para conseguirlo se incrementará en 10 puntos el tipo impositivo de las entidades financieras en el impuesto de sociedades.

## 2. Fiscalidad Verde

### 2.1. Incentivos fiscales a la rehabilitación energética sostenible

A fin de promover la rehabilitación energética sostenible del parque de viviendas de nuestras ciudades, proponemos la adopción de dos incentivos fiscales que lo favorezcan: por un lado, la creación de una bonificación potestativa en el IBI de hasta el 50% de la cuota, con el límite del coste de la obra; y la implantación de una bonificación potestativa del 90% en el ICIO, en relación con las obras necesarias para conseguir la mejora en la certificación energética de los edificios.

### 2.2 Tasa al plástico

La reducción del uso de los plásticos es una tarea colectiva. Como un primer paso, impulsaremos para todo el territorio español, de acuerdo con las CCAA, la urgente introducción de una tasa que desincentive el uso de envases de plástico en toda la cadena de valor. La producción y el consumo sostenible deben ser premiados por una fiscalidad activa a favor del medio ambiente. La recaudación obtenida se dedicará a objetivos estratégicos en consonancia con el diagnóstico de los puntos prioritarios de una economía circular. Paralelamente, impulsaremos que dicha tasa sea adoptada a nivel europeo.

### 2.3 Impuesto a grandes industrias contaminantes

Este impuesto sobre los compuestos oxigenados de nitrógeno (NOx) y azufre (SOx) ya existe en algunas CCAA como Galicia o Murcia. Impulsaremos que se establezca como un impuesto general cedido a las Comunidades Autónomas. El impuesto se pagará a partir de un umbral de emisiones que se reducirá de forma transparente y progresiva con el tiempo. De esta forma se verán afectadas en primer momento sólo las empresas más grandes o más contaminantes pero se marcará un horizonte claro a medio plazo para incentivar a que todas las empresas



tomen las medidas necesarias para reducir las emisiones de estos compuestos altamente contaminantes.

## 2.4 Exenciones fiscales a las renovables

Impulsaremos ventajas fiscales a la instalación de energías renovables, especialmente aquellas ligadas a proyectos ciudadano-participativos y a las comunidades energéticas así como a los contratos bilaterales a largo plazo (PPA) que ayuden a estabilizar el precio de la energía. Estas ventajas fiscales se concretarán sobre exenciones al impuesto a la producción eléctrica o en bonificaciones del impuesto de sociedades durante los primeros años de las instalaciones.

## 2.5 IVA reducido al término fijo de la energía eléctrica

Reduciremos el IVA al término fijo de la energía eléctrica

## 2.6 Equiparar el tratamiento fiscal del diésel y la gasolina

En la actualidad, el gravamen del gasóleo para uso general en el Impuesto sobre Hidrocarburos es claramente inferior al de la gasolina (0,307 €/litro frente 0,400 €/litro). Las evidencias científicas relativas al negativo impacto que tiene el diésel tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud aconsejan la desaparición de este trato fiscal privilegiado. En consecuencia, proponemos la equiparación del gravamen del gasóleo de uso general y la gasolina.

## 2.7 Mejora del carácter medioambiental del impuesto de matriculación y del impuesto sobre vehículos

La normativa vigente del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (“Impuesto de matriculación”) exime de tributación a aquellos vehículos cuyas emisiones oficiales de CO<sub>2</sub> no sean superiores a 120 g/km. En atención a la evolución de la industria automovilística y a los exigentes compromisos de reducción de emisiones contaminantes, proponemos eximir del impuesto únicamente a los vehículos que sean considerados como cero emisiones.

En cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en línea con lo manifestado en el Informe de la Comisión de Expertos para la Revisión del Modelos de Financiación Local de julio de 2017, proponemos la modificación de la tarifa, que debería estar conformada por dos magnitudes: el valor patrimonial del vehículo basado en el principio de capacidad económica; y un componente ambiental inspirado en el principio “quien contamina paga”.

## 2.8 Análisis del gasto público en subsidios a combustibles fósiles

En el marco del Plan de Acción de la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review) que se encuentra realizando la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), proponemos incluir un nuevo proyecto que evalúe el gasto en aquellas subvenciones que puedan generar efectos medioambientales negativos (i.e. subsidios a combustibles fósiles).



### 3. Más transparencia fiscal

Acabaremos con las empresas fantasma, y el abuso de entidades jurídicas. En coherencia con el código penal, y la doctrina sobre la necesidad de dotar de transparencia a la actividad empresarial (doctrina del “levantamiento del velo”), es necesario poner en marcha medidas administrativas para acabar con el abuso de empresas fantasma, que se ha convertido en un mecanismo de elusión fiscal inadmisibles. De acuerdo con el vigente Código Penal, existe un mandato para perseguir la proliferación y abuso de entidades jurídicas, en muchísimos casos sin actividad y plantilla alguna, que se ha convertido en un colchón de opacidad.

#### 3.1. Control de las sociedades instrumentales

Incluiremos en la reforma fiscal el control administrativo de las sociedades para evitar la creación y proliferación de las sociedades instrumentales. Plantearemos la prohibición, de las sociedades que no tengan personal asalariado o que no tengan más de 10 clientes no relacionados con la propia sociedad. Para ello se regularán procesos administrativos de autorización en la creación de empresas para garantizar que han sido creadas efectivamente con un objeto social mercantil y no como mera ocultación de actividades que deberían tributar en el IRPF.

#### 3.2. Declaración de activos

Regularémos que sea obligatorio que las sociedades declaren la tenencia de una lista concreta de activos (yates, aeronaves, coches de alta gama, inmuebles residenciales, etc.) que, en la mayoría de los casos, no son de utilidad para la actividad de la empresa, sino tan solo de uso privativo de los socios. Se estudiara la puesta en marcha de un impuesto de patrimonio de activos no productivos en las sociedades.

#### 3.3. Base de Datos Fiscales Única

Se trabajará para la puesta en marcha de una Base de Datos Fiscales Única, entre las administraciones tributarias central, autonómica y local de acceso directo para las tres administraciones.

#### 3.4. Lucha contra el fraude fiscal

Seremos implacables en la lucha contra el fraude fiscal:

- Limitaremos legalmente el recurso a las amnistías fiscales, con modificaciones en la Ley General Tributaria y articularemos los mecanismos necesarios para que se puedan publicar las listas de amnistiados.
- Desde hace muchos años, los inspectores y los técnicos de Hacienda han solicitado la ampliación de las potestades de investigación a fin de poder combatir el fraude fiscal más sofisticado, que en muchas ocasiones es el de mayor volumen. En ese sentido, proponemos que, sin perjuicio de los legítimos derechos de los contribuyentes, se aumenten las potestades



de la inspección a fin de que, en los casos legalmente tasados, puedan realizar labores de investigación de incógnito y puedan también recompensar económicamente a quienes faciliten el descubrimiento de infracciones tributarias.

- Reduciremos el umbral para considerar delito de fraude tributario a los 50 000 euros.
- Modificaremos la Ley General Tributaria, porque muchas deudas tributarias quedan sin cobrar a causa de la prescripción del derecho al comprobarlas. Igualmente ocurre con las infracciones tributarias y de los delitos contra la Hacienda Pública. Así pues, a fin hacer realidad el deber de contribuir del art. 31.1 de la Constitución, proponemos los siguientes períodos de prescripción:
  - Derecho a determinar la deuda: 5 años (ahora 4); 6 años si hay ocultación (ahora 4); y 7 años si se usan medios fraudulentos (ahora 4).
  - Infracciones tributarias leves: 5 años (ahora 4)
  - Infracciones tributarias graves: 6 años (ahora 4)
  - Infracciones tributarias muy graves: 7 años (ahora 4)
  - Delito contra la Hacienda Pública (art. 305 CP): 7 años (ahora 5)
- De acuerdo con los datos de la OCDE, España es de los países que menos recursos humanos destina a la administración tributaria, en general, y a la lucha contra el fraude fiscal en particular. España sufre una brecha de 25.504 empleados menos que la media ponderada de Europa (2019, Gestha), lo que en buena medida explica el abultado porcentaje de economía sumergida que existe en nuestro país. Con el propósito de remediar esa anómala situación, proponemos elevar a lo largo de la legislatura un 20% el número de medios personales destinados a la lucha contra el fraude fiscal, se ampliaran las plantillas de las AEAT dedicadas a la lucha contra el fraude y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Las sanciones y las penas por fraude fiscal actuales no son suficientemente elevadas como para conseguir una auténtica disuasión. Así pues, proponemos lo siguiente:
  - Sanción del 100% al 200% en infracciones graves (en la actualidad del 50% al 100%)
  - Sanción del 200% al 300% en infracciones muy graves (en la actualidad del 100% al 150%)
  - Pena del doble al séxtuplo en delitos contra la Hacienda Pública (en la actualidad del tanto al séxtuplo)
  - Pena del triple al séxtuplo en delitos agravados contra la Hacienda Pública (en la actualidad del doble al séxtuplo)



- La instrucción de los delitos contra la Hacienda Pública es particularmente compleja y en ocasiones se lleva a cabo por personas que no han recibido una formación adecuada sobre la materia. En consecuencia, proponemos la creación de juzgados de instrucción especializados en delitos económicos, que proporcionen al instructor la debida asistencia de profesionales especializados en materias contables y financieras.
- Tal y como se ha solicitado en nuestro país en varias ocasiones anteriores, proponemos establecer la prohibición de realizar pagos en efectivo superiores a 1.000 euros, a fin de dificultar el blanqueo de capitales y el fraude fiscal. Como complemento de la prohibición de realizar pagos en efectivo superiores a 1.000 euros, proponemos instar a las autoridades bancarias europeas a que retiren de la circulación los billetes de 500 y 200 euros, con el fin de obstaculizar tanto el blanqueo de capitales como el fraude fiscal.

## **UN TEJIDO EMPRESARIAL MÁS SOSTENIBLE Y RESPONSABLE**

### **1. Un acuerdo de país para alcanzar el 20% del PIB en Industria**

Nos comprometemos a llegar a un gran Pacto de Estado entre administraciones, empresas y sociedad civil para que avancemos decididamente hacia el objetivo del que la Industria suponga el 20% del PIB, en consonancia con la comunicación de la Comisión Europea “Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica”. Centraremos la política industrial en los siguientes ejes:

- Los retos del futuro, destacando la transición ecológica y la digitalización de la economía, apoyándose en las tecnologías facilitadoras esenciales (KETs): micro y nanoelectrónica, fotónica, nanotecnología, biotecnología, materiales avanzados y los sistemas de fabricación avanzados.
- Fomentando un entorno de cooperación entre empresas con especial atención a las pymes.
- Potenciando su automatización y digitalización
- Aprovechando en el desarrollo industrial las políticas de innovación e investigación.
- Facilitando un entorno favorable desde las Administraciones. Se elevará la actual Secretaría General de Industria y de la Pyme a categoría de Secretaría de Estado, con las consecuentes repercusiones positivas que ello conlleva, tanto en términos políticos como de recursos.

### **2. Acompañamiento integral a nuestras PYMES y emprendedores**

El 99,88% de las empresas de nuestro país son micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) de entre 0 y 249 asalariados. En comparación con la UE, las microempresas (de 0 a 9 empleados) en España suponen el 95,4% del total de empresas, 2,4 puntos por encima del



conjunto de países de la UE en 2016. La contribución al empleo de la PYME en nuestro país es fundamental, ocupando al 65,9% del total de trabajadores.

Ante estas cifras resulta indudable la contribución de nuestras PYMES a la generación de actividad económica y a la creación de empleo en nuestro país. Pero también, tienen un impacto significativo en los ámbitos social y medioambiental y son socios fundamentales en la consecución de los objetivos que nos hemos marcado a nivel internacional en materia de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. No obstante, para ello debemos garantizar que nuestro tejido empresarial integre en el corazón de su estrategia de negocio un comportamiento socialmente responsable y una actividad medioambientalmente sostenible. Necesitamos PYMES que innoven y apliquen los avances tecnológicos a dar respuesta a los retos sociales y medioambientales a los que nos enfrentamos como sociedad al tiempo que generan empleo digno, estable y de calidad. Necesitamos PYME competitivas en sectores de alto valor añadido que ocupen posiciones de liderazgo en los mercados internacionales. Ello requiere de un apoyo continuo por parte de las administraciones públicas, que deben acompañar a nuestras PYMES desde su creación hasta su salida al exterior. Para ello, desde Más País-Equo:

## 2.1 Acompañamiento a PYMES y Emprendedores

Aunaremos en la entidad pública para las PYMES Innovadoras y Sostenibles (PYME-IS) todos los instrumentos y políticas de apoyo y promoción nacional al tejido empresarial sostenible, que dote de coherencia al conjunto de servicios y prestaciones que ofrece la Administración General del Estado a través de múltiples organismos y entidades, y con la independencia necesaria para flexibilizar la gestión y servir de ventanilla única y punto de acceso a los servicios públicos de apoyo a emprendedores y empresas españolas, incluyendo aquellos proyectos empresariales que se enmarquen en nuevos modelos económicos y de innovación social (economía social y solidaria, economía circular, economía naranja, finanzas sostenibles, etc.). Eventualmente, esta entidad podrá abrir oficinas territoriales que permitan acercar los servicios de apoyo a la empresa al tejido empresarial local. Se reforzará la coordinación de esta entidad de promoción nacional de la empresa con su contraparte de apoyo a la internacionalización, ICEX España Exportación e Inversiones, de forma que los emprendedores y empresas españolas estén acompañadas durante todo el proceso de creación, crecimiento y expansión internacional, así como con el Instituto de Crédito Oficial, como agente financiero del Estado.

## 2.2 Acelera 2030

Crearemos Acelera 2030, como una alianza público-privada con las aceleradoras e incubadoras privadas que actualmente se encuentran apoyando al tejido emprendedor sostenible de nuestro país, con objeto de identificar y apoyar el surgimiento de nuevos proyectos empresariales de base tecnológica o de innovación social que, además de resultar económicamente viables, generen un impacto positivo social y medioambiental contribuyendo a resolver los retos a los que nos enfrentamos como sociedad. Los proyectos de Acelera 2030 podrán acceder al capital del Fondo de Impacto España 2030, así como con



ayudas públicas para acompañamiento y asistencia técnica. Acelera 2030 podrá formalizar convenios de colaboración con los espacios de incubación presentes en los territorios con objeto de aprovechar al máximo el conocimiento ya existente de los expertos en esta materia y evitar duplicar esfuerzos por parte de las administraciones públicas, normalmente menos versadas en la prestación directa de servicios de incubación y aceleración de proyectos de emprendimiento. Asimismo, se trabajará en la homogeneización los modelos de incubación y aceleración, así como las métricas de medición y gestión del impacto.

### **3. Una financiación pública a medida**

Es preciso dotar de mayor comprensión y coherencia a las líneas de ayudas y subvenciones, préstamos participativos, crédito y garantía que ofrece la Administración General del Estado a las PYMES y emprendedores.

#### **3.1 Asesoramiento financiero.**

Por ello, a través de la nueva entidad pública de apoyo a las PYMES y en colaboración con otras entidades públicas de financiamiento del tejido empresarial, ofreceremos servicios de asesoramiento financiero personalizados que permitan evitar situaciones críticas de endeudamiento y ayuden a garantizar la sostenibilidad financiera de nuestro tejido empresarial.

#### **3.2 Capital para un emprendimiento innovador y sostenible**

Con objeto de impulsar un estado emprendedor que ponga la tecnología al servicio del tejido productivo y la ciudadanía e impulse la creación de nuevos mercados capaces de ofrecer respuestas innovadoras y soluciones sistémicas a los retos a los que se enfrenta nuestro país, crearemos CAP-TES, una sociedad gestora de capital riesgo que financie la transición ecológica sostenible y justa, y el desarrollo de un tejido empresarial innovador, socialmente responsable y medioambientalmente sostenible en nuestro país.

### **4. Impulso a una economía de impacto en España**

#### **4.1 Fondo de Impacto España 2030**

Impulsaremos una economía de impacto en España, aquella que genera impacto social y medioambiental positivo en nuestra sociedad. Para ello, lanzaremos el Fondo de Impacto España 2030 que invierta en el ecosistema de inversión que empieza a surgir en España y contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y promoveremos un marco jurídico (regulatorio y tributario) de las entidades de capital riesgo calificadas como Fondos de Emprendimiento Social Europeos (FESE) trasladando la normativa europea.





## 4.2 Incentivos fiscales para empresas sociales

En línea con la experiencia de Reino Unido, estudiaremos la viabilidad de establecer incentivos fiscales por invertir en empresas sociales (de acuerdo a la definición europea) que generen impacto social y/o medioambiental positivo.

## 4.3 Bonos de impacto social

Introduciremos, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público, la contratación de pago por resultados (a través de instrumentos como los Bonos de Impacto Social-BIS) para proyectos innovadores que respondan a necesidades sociales complejas.

# 5. Incentivos para un emprendimiento femenino e innovador

## 5.1 Impulso a las Startups

- Se reconocerá la singularidad de las Startups mediante una Ley de Startups que desarrolle un marco regulatorio que impulse medidas específicas para su desarrollo, el apoyo financiero y la inversión a través de instrumentos públicos, la captación de talento y la formación.
- Extenderemos el plazo de exención a cinco años para las startups de impacto. Regularemos los mecanismos de creación de talento y retención de talento en proyectos innovadores basado en reparto de participaciones y aportaciones no dinerarias, como pueden ser las stock-options, asignación de participaciones del proyecto a los fundadores o colaboradores condicionados a los beneficios o inversión, o los mecanismos de vesting, asignación de futuras participaciones según desempeño, condicionadas a un periodo definido (cliff).

## 5.2 CIF a Proyecto Innovador

En el caso de los proyectos de carácter innovador, la incertidumbre que acompaña al proyecto es inherente, y la generación de ingresos no es inmediata. Por ello, proponemos la creación de una modalidad adicional: Proyecto Innovador, con un CIF temporal, que considere la inactividad comercial pero si la actividad fiscal, que permita el reconocimiento de la actividad profesional de los fundadores en un régimen especial con una moratoria o exención de cuota y la compatibilidad con becas de estudio y con la cotización por cuenta propia o ajena, con un máximo de 5 años, la generación de gasto, la presentación de los proyectos a título propio a las convocatorias de financiación, regionales y nacionales, y la posibilidad de colaborar con la administración pública. Condicionando la recuperación del IVA retenido por los gastos acumulados, o la percepción de financiación pública a la creación de la empresa en régimen de autónomos o según la ley de sociedades de capital.



### 5.3 Red Estatal de Apoyo al Emprendimiento Femenino

Impulsaremos la creación de un plan específico que contemple la necesidad de constituir una Red Estatal de Apoyo al Emprendimiento Femenino que ponga en conexión programas e iniciativas actualmente en desarrollo destinadas al autoempleo femenino.

## 6. Apuesta por una economía más social y cooperativa, arraigada en los territorios

### 6.1 Apuesta por la Economía Social y Solidaria (ESS)

Continuaremos apostando por la Economía Social y Solidaria (ESS) como un ámbito económico que muestra una mayor resiliencia en épocas de crisis respecto al modelo económico convencional, lo que se refleja en una menor tasa de cierre de empresas, una menor destrucción de puestos de trabajo y una gestión empresarial que aporta una mayor calidad y mejores condiciones laborales. Todo esto se debe en gran medida a los principios, valores (solidaridad, responsabilidad, etc.) y mecanismos con que cuentan las entidades de ESS para decidir colectivamente cómo adaptarse a la coyuntura económica. Desde Más País-Equo, impulsaremos las empresas de la ESS:

- Haremos efectivo el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece como objeto de la propia Ley, el facilitar el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social. Para ello: ampliaremos la formación a empleados públicos, empresas y entidades del tercer sector en materia de contratación pública responsable; fomentaremos mayores sinergias y colaboraciones entre las administraciones públicas de ámbito nacional regional y local con el tejido empresarial de la ESS; ampliaremos y reforzaremos las cláusulas ambientales y sociales recogidas en el Plan de Compra Pública Ecológica y el Plan para el impulso de la Contratación Pública Socialmente Responsable, respectivamente; y, realizaremos un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de la reserva de contratos para las empresas de la ESS que establece la Ley.
- Modificaremos la Ley 20/1990 de régimen fiscal de cooperativas especialmente protegidas para reforzar el incentivo fiscal a la constitución de cooperativas, en tanto que empresas con valor social, sostenibles que generan empleo de calidad, consumo consciente y producción asentada al territorio. Recuperaremos el diferencial de tipo del impuesto de sociedades para empresas cooperativas con respecto al tipo general de sociedades en reconocimiento al valor social que este modelo empresarial aporta a la actividad económica. También simplificaremos las condiciones de aplicación de las exenciones.
- Nos comprometemos a que la ESS cobre particular protagonismo en el diseño y planificación de las políticas públicas, impulsando las experiencias de la ESS como elementos motores de nuevos modelos de desarrollo económico y social inclusivos, distribuidos y sostenibles. Facilitaremos el acceso de las empresas de la ESS a nuevas líneas de subvención así como



a instrumentos de financiación y garantía (ver puntos anteriores). Acercaremos la ESS a la educación formal (Educación primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional). Revisaremos la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, con actores implicados EES para incluir y reconocer los modelos de emprendimiento social en las políticas de promoción y apoyo al emprendimiento. Se incluirá a la economía social en el diálogo social.

- Impulsaremos Oficinas de Apoyo a la Economía Social (OES) territoriales que contribuyan a fortalecer el tejido empresarial de la ESS y el arraigo del ecosistema en los territorios, ofreciendo servicios de información, asesoramiento, mentoring y acompañamiento de proyectos, apoyo a la internacionalización y acceso a financiación pública y privada. Estas OES podrán especializarse sectorialmente, con objeto de impulsar ecosistemas de innovación social y emprendimiento arraigados en los territorios en ámbitos como: energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, reciclaje, alimentación sostenible o cuidados (siguiendo el ejemplo exitoso del proyecto europeo MARES de Madrid).
- Fomentaremos líneas de apoyo específicas para la E-economía Social y Solidaria que permita mejorar la base tecnológica de las entidades de la ESS a través de la creación y fortalecimiento de las entidades de ESS en estos ámbitos de alto valor añadido.
- Fomentaremos líneas de apoyo específicas para la E-economía Social y Solidaria que permita mejorar la base tecnológica de las entidades de la ESS a través de la creación y fortalecimiento de las entidades de ESS en estos ámbitos de alto valor añadido. Añadido. Se impulsarán las cooperativas de plataforma mediante colaboración público-privada para la creación de plataformas digitales de propiedad descentralizada que puedan dinamizar sectores tradicionales afectados por la competencia de plataformas multinacionales en sectores como la distribución, el transporte o el alquiler.
- Fomentaremos la investigación, innovación y transferencia de conocimientos entre las entidades de la ESS, universidades, centros de investigación, actores locales, ciudadanía, etc. que permitan el intercambio de información y buenas prácticas, y pongan en valor los elementos innovadores específicos de la ESS, en especial en lo que se refiere a los valores y características de organización y gestión de las entidades de la ESS.
- Realizaremos un seguimiento pormenorizado y una evaluación rigurosa de la implementación de la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, que sirva de base para elaborar la nueva estrategia para los años 2021-2024, a través de un proceso participativo de coproducción de políticas públicas en el que intervengan todos los agentes vinculados al ámbito de la ESS.



## 6.2 Emprendimiento en el medio rural

Apoyaremos, mediante formación, facilidades administrativas y/o tratamiento fiscal diferenciado, a las empresas familiares, cooperativas y PYMES del medio rural que suscriban un compromiso con el medio ambiente y la igualdad de género. Asimismo, respaldaremos la creación de cooperativas y entidades de la ESS que presten servicios localmente necesarios e inexistentes en municipios de menos de 1.000 habitantes. De esta manera, se podrá promover el asentamiento de nuevos pobladores que mediante el establecimiento de nuevos modelos productivos generen empleo y cohesión social en el marco de una estrategia integral de desarrollo rural que conecte con experiencias exitosas de los Grupos de Acción Local o Grupos de Desarrollo Rural.

## 6.3 Democracia empresarial

El marco común de las diferentes políticas públicas dirigidas a la consolidación de un sólido y dinámico tejido empresarial debe ser el impulso de la democracia empresarial con la intervención articulada de todos los agentes implicados y con una activa participación de los trabajadores y trabajadoras. En particular y para las empresas con más de 250 empleados, impulsaremos la participación laboral en los beneficios premiando la colocación de paquetes de acciones entre los/as trabajadores/as.

## 6.4 Nuevos modelos económicos sostenibles

En línea con el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre los “Nuevos modelos económicos sostenibles” nos comprometemos a apoyar el despliegue de los nuevos modelos económicos sostenibles en nuestro país (economía circular, la economía funcional, la economía compartida, la economía del bien común o las finanzas responsables, además de la ya instaurada economía social y solidaria), con objeto de integrar en el modelo económico actual los retos a largo plazo y establecer un vínculo permanente entre los conceptos de prosperidad económica y sostenibilidad social y medioambiental.

## 7. Apuesta por las industrias culturales y creativas

### 7.1 Apuesta por el sector del videojuego.

A través de la sociedad gestora de capital riesgo, lanzaremos un fondo de capital riesgo dirigido a invertir en empresas y entidades del sector de las industrias culturales y creativas, con especial atención al sector del videojuego. Considerando la todavía reducida penetración de la mujer en las empresas de base tecnológica, se valoraran particularmente aquellos proyectos empresariales del sector del videojuego impulsados por mujeres. Impulsaremos otras líneas de apoyo, como las garantías y avales a los proyectos de la industria para facilitar su acceso a fuentes privadas de financiación. Crearemos una Agencia del Videojuego con participación de los agentes públicos y privados implicados.



## 7.2 Una casilla para la cultura en el IRPF

Promoveremos el apoyo y compromiso social con la cultura mediante la incorporación de una nueva casilla cultural en el Modelo 100 de la Declaración de la Renta, que funcionará de manera idéntica a las ya existentes casillas destinadas a la Iglesia y los Fines Sociales. Así mismo equipararemos el IVA del libro electrónico con el del libro en papel e impulsaremos una reforma del tratamiento fiscal del mecenazgo cultural para estimular y mejorar el apoyo de capital privado a entidades públicas como los museos, al mismo tiempo que divulgaremos este tipo de exenciones fiscales para que sea accesible a la mayor parte de la ciudadanía.

## 7.3 Desarrollo del Estatuto del Artista

Desarrollaremos a la menor brevedad posible las propuestas reflejadas en el Estatuto del Artista recientemente aprobado. Entre estas, pero no solo, cuestiones como un tratamiento fiscal justo atendiendo a la intermitencia del ejercicio profesional, la inclusión de nuevos conceptos deducibles en los rendimientos de trabajo y en los de actividad económica, el reconocimiento de enfermedades profesionales o la elaboración de un Convenio especial que permita que puedan tener derecho al paro o a la baja por maternidad. La aplicación sin condiciones del cobro de la pensión de jubilación y los rendimientos de propiedad intelectual a los jubilados que estén percibiendo la pensión no contributiva, y a las pensiones por incapacidad o invalidez.

## 7.4 Una Mesa Nacional del Diseño

Entendemos el diseño (gráfico, de producto, de uso, de experiencia...) como un vector de progreso económico y social que favorece sinergias con el resto de industrias y que facilita la comprensión, la utilidad y el empoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas en su relación con la administración pública y el resto del tejido social. Para potenciar su uso, la conectividad entre administraciones y el acceso a una formación de calidad crearemos la Mesa del Diseño que ayude a eliminar duplicidades y unifique criterios entre ministerios y demás administraciones, capaz de agilizar y mejorar procesos acorde con la realidad cambiante del entorno.

## **UNA BANCA PÚBLICA PARA UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA**

Las administraciones públicas deben tutelar y garantizar el derecho a servicios financieros de toda la población en todo el territorio, y de los segmentos empresariales más débiles y necesitados de tutela pública. Para conseguirlo, además de una regulación normativa muy cuidadosa y garantista de los derechos de los deudores, en Más País-Equo consideramos necesaria la existencia de entidades de carácter público que garanticen dichos derechos financieros, al depósito seguro, y al crédito suficiente y en condiciones de plazos y tipos asequibles. Los bancos públicos trabajaran para conseguir la provisión de fondos suficientes para facilitar la transición ecológica de nuestra sociedad, que está imperiosamente necesitada



de cambios estructurales en la relación con la provisión, y consumo de energía, bienes naturales y ambientales complejos.

## **1. El ICO como Banco de Inversión Verde**

Por ello, como proponemos en el Acuerdo Verde para España, transformaremos el Instituto de Crédito Oficial (ICO), como agente financiero del Estado, en un verdadero banco de inversión verde capaz de poner al servicio de los agentes públicos y privados un conjunto de instrumentos de financiación y de garantía que permitan el desarrollo de tecnologías limpias disruptivas, energías renovables, rehabilitación energética, agricultura sostenible, reforestación, etc.

## **2. Freno a la privatización de BANKIA**

Además, paralizaremos la privatización de BANKIA y Banco Mare Nostrum (BMN), y las convertiremos en entidades financieras públicas de proximidad al servicio de la ciudadanía, de las autónomas y autónomos y PYMES, con propósitos y misiones sociales, económicas y ambientales de economía del bien común, que si bien, tengan una gestión altamente profesionalizada, no estén entre sus objetivos exclusivos, ni prioritarios, la maximización de los beneficios de estas entidades, gestionando la promoción, y los servicios financieros, como si otros servicios públicos necesarios. Estas entidades dotaran de capilaridad directa al nuevo ICO en su función de nueva banca de inversión pública verde de España.

## **3. Recuperación de la banca rural**

Negociaremos con las entidades bancarias y los municipios afectados la recuperación de servicios bancarios fundamentales para la inclusión financiera de la población en localidades donde la figura de la oficina bancaria o el cajero automático han desaparecido. Apoyaremos la creación o implantación de modelos de banca rural alternativa en aquellos pueblos donde no se pueda lograr el acuerdo con grandes entidades financieras o exista una demanda explícita por parte de la población local.

## **FIN A LOS MONOPOLIOS Y OLIGOPOLIOS PROTEGIDOS POR EL ESTADO**

Es urgente recuperar la competencia en los mercados de servicios, y productos de la economía española reduciendo el poder de los monopolios y los oligopolios. Hay que hacerlo para garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos, así como de los millones de micro y pequeñas empresas, y para liberar al poder legislativo, que en múltiples dimensiones y ocasiones, han sido subordinados a los intereses económicos de los grupos de grandes empresas. Ha ocurrido en sectores esenciales de la vida económica de nuestro país, como son la distribución, el transporte, la energía, los servicios financieros, y múltiples actividades



emergentes facilitadas por las tecnologías digitales, facilitadoras de los rendimientos crecientes a escala sin fin. Para acabar con esta impresentable situación, trabajaremos de forma decidida, y prioritaria, para impulsar las siguientes medidas,

## **1. Fin a las puertas giratorias**

Con objeto de evitar los potenciales conflictos de interés provocados por el fenómeno de las puertas giratorias, proponemos modificar la Ley de Incompatibilidades para ampliar hasta 5 años el periodo de incompatibilidad posterior al cese durante el cual serán de aplicación las limitaciones establecidas en la ley.

## **2. Revisión de la legislación antimonopolio**

Promoveremos una revisión en profundidad de la legislación antimonopolio. Entre los instrumentos que se habrán de considerar, para conseguir resultados en el medio plazo, se incluirá la puesta en marcha de entidades públicas en sectores estratégicos, que faciliten un reequilibrio de los poderes oligopólicos existentes en algunos de estos mercados.

## **3. Organismos reguladores independientes y competentes**

Revisaremos la estructura organizativa y competencial de los principales organismos reguladores que están mostrando problemas estructurales, de recursos operativos y legales tras las reformas de los gobiernos del Partido Popular. La designación de los máximos responsables de los organismos reguladores y de supervisión, se realizará en sede parlamentaria, con las evaluaciones previas de comités de expertos que se configuraría como un comité asesor del Parlamento, y que en última instancia tomara la decisión sobre los nombramientos, según la normativa resultante de las reformas legislativas que propondremos desde Madrid País.

## **APUESTA POR UN TURISMO SOSTENIBLE**

El turismo es un sector estratégico por su peso en la economía española y por su potencialidad a medio y largo plazo en la captación de rentas globales. Su desarrollo ha sido errático y en muchos sentidos, insostenible. Un turismo sostenible debe atraer y fidelizar al turista responsable; ser respetuoso con el medio ambiente; tener en cuenta a la población local y fomentar el descongestionamiento de destinos y productos incorporando en las políticas públicas la medición de ratios de presión turística.

Para cerrar el paso a la gentrificación descontrolada es necesaria una política turística que fomente y premie la actividad turística privada sostenible. Es necesaria la regeneración de paisajes periurbanos y naturales, no sólo para ganarlos como recursos escénicos, sino como



lugares de vida y escenarios cotidianos. Conservar es rentable.

## 1. Control de las VUT

Redactaremos una normativa básica estatal que defina con claridad la figura de vivienda de uso turístico, entendiéndola como una actividad comercial y desligándola del uso residencial. Esta indefinición tiene implicaciones desde el derecho al acceso a la vivienda hasta la seguridad. Se estipulará la obligatoriedad de licencia y registro por parte de las Comunidades Autónomas que ostentan las competencias y se incorporará la posibilidad de aplicación del IVA (a diferencia de arrendamientos urbanos) y recargo de IBI.

## 2. Tasa Turística

Al igual que ya ocurre en otros países de la UE, impulsaremos la tasa turística, de acuerdo con los actores implicados, que se repercutirá en las facturas de pernocta en establecimientos hoteleros, VUTs y en actividades turísticas organizadas en espacios naturales protegidos. En este caso, la tasa debe incluirse en los Planes Rectores de uso y Gestión de los mismos. Los ingresos obtenidos deberán ser destinados a la mejora y modernización de la industria turística de las CCAA, cumpliendo con los acuerdos firmados en el Convenio Europeo del Paisaje.

## CIENCIA E INNOVACIÓN AL SERVICIO DEL PAÍS

Nuestro país con el 1,2% del PIB en I+D está entre los 10 países de cola de EU 28 y muy lejos de la media del 2,06. La aportación de las empresas es del 55%, lejos también de la media europea del 66%. La caída en números de investigadores en el sector público desde 2010 ha sido de 10.000 trabajadores de los que más de 5.500 investigadores. Nuestros grandes centros de investigación han estado y en gran medida siguen estando al borde de la parálisis debido a las trabas burocráticas para realizar inversiones, contratar personal, etc. La situación ha mejorado algo con el RD-ley 3/2019, pero los investigadores opinan que se ha quedado muy corto.

Si todos los partidos llevamos en nuestros programas alcanzar el 2% del PIB en I+D al final de la legislatura, hagámoslo realidad, solo un gran acuerdo de país podría revertir la situación de nuestras OPIS, del CSIC, de la Investigación en las Universidades. La Agencia Estatal de Investigación debe jugar un papel fundamental para que ese objetivo se alcance de forma eficiente. Igualmente, las organizaciones empresariales deben ser el motor para que la





aportación de las Empresas en la I+D se acerque a la media de la UE, para ello hay que mejorar la transferencia tecnológica y de conocimiento, que sigue en unos niveles muy bajos, así como mejorar la colaboración público-privada, etc.

La transición ecológica necesita de un fuerte impulso para desarrollar en las próximas décadas tecnologías que la faciliten o que sustituyan alguna de las que tenemos ahora. Por eso, es necesario impulsar específicamente líneas de investigación en sectores clave para la transición ecológica y la adaptación al cambio climático. Junto con las líneas de investigación ya establecidas en nuestro país, la transición ecológica abre una ventana de oportunidad para que la I+D y la I+T destinada a dar soluciones a la emergencia climática sea el motor que nos enganche a los países más avanzados.

## **1. Más presupuesto para I+D**

### **1.1 Un acuerdo de país para alcanzar el 2% del PIB en 2023**

Nos comprometemos a llegar a un gran Acuerdo de País para que entre administraciones, empresas y sociedad civil alcancemos al final de la legislatura una inversión del 2% del PIB en I+D. Para ello:

- Dotaremos adecuadamente los presupuestos en la I+D no financiera y se cumplirán al 100%, no jugando con elevar la I+D financiera para maquillarlos.
- Llevaremos a cabo el lanzamiento real, con presupuestos adecuados, de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y fortaleceremos al CDTI para que actúe como una auténtica Agencia Estatal de Innovación con programas de ayudas directas (subvenciones hoy desaparecidas) y créditos blandos así como para mejorar la capacidad tractora de las grandes instalaciones científico técnicas singulares españolas e internacionales en las que España participa
- Apoyaremos a las empresas, fundamentalmente a PYMES, a realizar inversión en I+D, de modo que se acerquen a la aportación % que hacen las europeas.
- Desde la AEI y el CDTI asesoraremos y ayudaremos a las empresas y organismos públicos de I+D en el acceso a fondos europeos.
- Trabajaremos para defender las prioridades españolas en el nuevo programa europeo Horizonte Europa 2021-2027 en colaboración con las comunidades autónomas.
- Nos comprometemos a paliar la brecha de inversión en la I+D entre CC.AA.
- Sin dejar en ningún momento de lado la investigación básica, incrementaremos drásticamente los recursos en la I+D en los sectores estratégicos desde el punto de vista de la transición ecológica y la adaptación al cambio climático

Dentro de la inversión necesaria para alcanzar el 2%, tomaremos medidas concretas. Por ejemplo:



- Incorporación de los jóvenes al sistema de Ciencia e Innovación. Puesta en marcha con toda su potencia del recién publicado Estatuto del Personal Investigador en Formación (RD 103/2019 de 1 de marzo). Crearemos 10.000 puestos de trabajo en la I+D, de los cuales 5.700 serían investigadores. De esta forma recuperaríamos el empleo perdido en los últimos 8 años.
- Aprobaremos un Plan Nacional de Atracción del Talento Investigador para consolidar trabajo de los post-doc, dotándolo directamente para las entidades estatales y apoyando a la CC.AA. para sus universidades, hospitales, OPIs, etc.
- Dotaremos también los Doctorados Industriales en empresas o Administraciones públicas, tanto para licenciados en ciencias de la naturaleza, humanidades, sociales y artísticas.
- Desarrollaremos el contrato de gestión del CSIC, que no ha revelado su potencial todavía.

## 1.2 Fomento de la I+D en eco-innovación

Estableceremos líneas específicas de subvención a las empresas y grupos de investigación en Universidades y otros organismos públicos que lleven a cabo I+D en técnicas cuyo objetivo sea la reducción del impacto medioambiental y la facilitación de la transición ecológica, por ejemplo:

- Tecnologías para baterías que amplíen la capacidad de almacenamiento.
- Nuevos materiales para construcción sostenible.
- Análisis en sus productos del ciclo de vida (ACV) (Life Cycle Assessment (LCA))
- Búsqueda de soluciones de final de proceso (end-of-pipe) para contaminantes que de momento carezcan de ellas
- Apoyo a las empresas más avanzadas en lograr mediante la investigación avances significativos en los ODS: cambio climático, gestión sostenible del agua y de los residuos, almacenamiento de energía renovable, envejecimiento saludable, conservación de los océanos o un equilibrio entre ciudades más amigables y la preservación del entorno rural.
- Incrementaremos la colaboración público privada en la nueva estrategia de energías renovables.



### 1.3 Transferencias internacionales de I+D verde justas

Uno de los grandes retos de una transición ecológica socialmente justa es su dimensión internacional. Los países más desarrollados tienen una deuda con aquellos en vías de desarrollo y debemos adquirir el compromiso de facilitar un desarrollo ecológico y justo compatible con los objetivos climáticos. Por ello, estableceremos acuerdos bilaterales con países en vías de desarrollo para facilitar la transferencia de tecnología y el uso de patentes mediante licencias en condiciones razonables.

## 2. Un sector científico justo, transparente e igualitario

### 2.1 Una carrera científica estable con buenas condiciones

Impulsaremos la creación de un Estatuto del Personal Investigador que plantee horizontes claros a las carreras profesionales del sector. Trabajaremos por reducir la temporalidad en la contratación de los investigadores y técnicos, fomentando que esta se haga de forma indefinida y estable. Para ello reforzaremos la posición y estatus de los investigadores postdoctorales y técnicos, entendiendo que son la base de la producción científica y que no es necesario que todo investigador acabe siendo investigador principal con su propio grupo. En este sentido se fomentará la movilidad dentro del sector, pero de manera que respete la conciliación personal y familiar.

Impulsaremos la adopción de buenas prácticas en la gestión de recursos humanos en todas las universidades y organismos públicos de investigación dentro del marco de la estrategia HRS4R EURAXESS de la Comisión Europea

### 2.2 Investigación paritaria

Trabajaremos por incentivar la contratación femenina en el sector, con criterios de paridad si es necesario, para reducir la desfeminización del sector que se agravó tras la crisis económica y de la que aún no he recuperado. Propondremos criterios de contratación, promoción y evaluación que contribuyan a romper el llamado “techo de cristal”.

### 2.3 Transparencia

Establecer mecanismos que mejoren la transparencia y eficiencia en las contrataciones de personal, así como en la concesión de ayudas y proyectos. Esto pasa por establecer sistemas en los que los proyectos presentados, las evaluaciones y las concesiones puedan ser fácilmente consultados de forma pública (respetando la posible confidencialidad de los proyectos presentados y concedidos).



### 3. Un País innovador fuerte dentro de la UE

En el European Innovation Scoreboard (EIS) de 2019 España ocupa el puesto 19 de EU28, siendo considerado como país “innovador moderado” (77,9 sobre 100). El objetivo es llegar en dos legislaturas a ser país “innovador fuerte”, alcanzar 100. En esta primera legislatura el objetivo es llegar a 90 sobre 100, para ello, además de alcanzar el 2% en I+D en esta legislatura:

- Potenciaremos la coordinación entre administraciones involucradas y se evaluarán en continuo las políticas de innovación, potenciando el uso de tecnologías avanzadas tendentes a su digitalización.
- Desde el CDTI, reconvertido en una auténtica Agencia de Innovación fomentaremos la cooperación entre universidades y empresas tratando de aumentar el número de empresas innovadoras, así como la exportación de productos y servicios intensivos en conocimiento. De forma que el número de empresas innovadoras aumente de las 41.200 actuales a más de 60.000, aumentando también su intensidad innovadora.

Los 27 indicadores del EIS serán tratados separada y conjuntamente para alcanzar el objetivo, sin olvidar los indicadores en los que ya somos fuertes, priorizaremos aquellos en los que tenemos que mejorar.

En muchos de los 27 indicadores que componen el EIS estamos a la cola (Ejem Innovación interna en PYMES (31,3); solicitud de patentes (39,8)).

#### 3.1. Innovación Social

España no dispone, a nivel estatal, de una política de innovación social explícita y articulada. El INE no ofrece datos sobre esta innovación.

“The Economist” realizó a finales de 2016 el índice de innovación social (IS) en 45 países titulado “Old problems, new solutions: Measuring the capacity for social innovation across the world” en el que basándose en lo que consideran los 4 pilares de la IS, sitúa a España en el puesto 28 justo por detrás de Colombia, Sud Africa y Kenia con una puntuación de 44,8 puntos sobre 100. Estando en los 4 pilares por debajo de la media de los 45 países analizados.

Sin embargo, a nivel local se están llevando experiencias muy importantes, como en Barcelona o, en la anterior legislatura, en Madrid. Temas como Inclusión social, migración, regeneración urbana, microfinanzas, etc. A nivel autonómico solo tres CC.AA. presentaron en su RIS3 propuestas en Innovación Social.

El gobierno central, desde el CDTI, reconvertido en una auténtica Agencia de Innovación, debe llevar unas políticas activas en Innovación social y para ello:

- Realizaremos un mapa de la innovación social en España.



- Crearemos una línea de financiación y subvenciones a estos proyectos.

Ayudaremos a empresas y organizaciones a lograr fondos europeos.

### **3.2 Transferencia tecnológica y de conocimiento**

Es en los indicadores relacionados con la transferencia tecnológica en los que peor está España (nº de patentes conseguidas, contratos de licencias firmados, Ingresos por licencias, Start-ups formadas, etc.). Sin embargo, es de agradecer el esfuerzo realizado con la baja financiación. Ejemplo: España presenta al año poco más de 90 patentes por millón de habitantes mientras que Francia con 400 o Alemania están en cerca de 900, casi 10 veces más. Sin embargo, referida a la inversión anual en I+D el retorno de nuestras universidades y centro públicos está un 50% por encima de esos países.

Si hablamos de Transferencia de conocimiento en general con proyección social, estamos mejor en los índices. Programas de tutoría (mentoring), participación en actos institucionales para la sociedad civil, posgrados en el tercer sector, etc.)

Proponemos un Plan de reforma de las OTRIs, cuya normativa ha quedado anticuada, para buscar entre sus responsables, la CRUE y el Ministerio el mejor modelo de transferencia, así como la implantación de un nuevo sistema de indicadores, acordes con los más avanzados en el ámbito internacional y en línea con lo propuesto por la CRUE en su informe del pasado año “Transferencia del Conocimiento. Nuevo modelo para su prestigio e impulso”.

## **IMPULSO Y GOBERNANZA A LA DIGITALIZACIÓN**

### **1. Transformación digital global e inclusiva.**

Las nuevas tecnologías están provocando un cambio en las relaciones entre cualquier tipo de entidad y las personas (físicas o jurídicas) que utilizan sus servicios o productos, así como cambios en la gobernanza de las entidades.

Este cambio se produce como consecuencia de la irrupción de las nuevas tecnologías como son Inteligencia Artificial (AI) incluido el Machine learning, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Cloud Computing, Ciberseguridad, Impresión 3D, Realidad mixta (aumentada / virtual).

Este es un cambio global que ha empezado en las grandes empresas y que se extiende a las Administraciones, PYMES, Universidades, Hospitales y al conjunto de la sociedad.

El Estado más que nunca tiene que liderar esta transformación, actuando como un Estado Emprendedor, para no dejar a nadie atrás, promoviendo un futuro digital que permita una sociedad más inclusiva, equitativa y sostenible.



Para ello nos comprometemos desde el gobierno a:

### **1.1. Reducir la brecha digital y garantizar el acceso a la tecnología**

Eliminaremos la brecha digital tanto la existente entre las grandes ciudades y las zonas rurales como la existente entre PYMES y grandes empresas o en general la existente entre los ciudadanos. Para ello el coste de ampliar la cobertura de banda ancha a zonas rurales será compartido entre las administraciones y las operadoras. Se garantizará el acceso a las nuevas tecnologías en las PYMES así como la formación de sus trabajadores en su manejo. Evitaremos que la brecha digital se extienda a las nuevas generaciones fomentando el uso de estas tecnologías desde la educación infantil y primaria.

Apoyaremos iniciativas de acercamiento y popularización de las nuevas tecnologías a profesionales intermedios y profesionales que puedan apoyar a las empresas a costes asumibles. La irrupción de la tecnología 5G podría suponer una mayor brecha si no actuamos desde ya para evitarlo, para ello el Observatorio Nacional 5G deberá incluirlo entre sus objetivos

### **1.2. Plan integral de Formación Digital**

Invertir en la formación de trabajadores para adaptación a economía digital, robotización y automatización. Se aprovechará la reducción paulatina de la jornada laboral para impulsar la formación, planes educativos, atención especial a personas que se puedan considerar en riesgo de exclusión digital

### **1.3. Distribuir los beneficios de la tecnología**

La introducción de las nuevas tecnologías reporta ventajas a las empresas (y a otras entidades) ya que incrementa la productividad, las ventas, la innovación, la seguridad y la movilidad, disminuyendo los costes. Estos beneficios deberían ser compartidos con sus trabajadores y con la sociedad disminuyendo gradualmente las horas de trabajo, mejorando sus condiciones de trabajo, incluido el derecho a la desconexión digital, para llegar a la jornada semanal de 32 horas en 4 días laborales o a una reducción equivalente. Esto permitiría nuevas contrataciones.

## **2. España, País Emprendedor**

Crear un modelo de gobernanza tecnológica global, lanzando el objetivo de “España País Emprendedor”, de forma que la digitalización sirva no solo para crear nuevos puestos de trabajo de calidad, sino también para reducir las desigualdades, para lo cual:

### **2.1. Un sistema de administración electrónica sencillo e integral**

Implantaremos el uso de las nuevas tecnologías, hasta su total digitalización, en las administraciones públicas tanto central, autonómicas o locales, administración de justicia,



las universidades, las escuelas, los hospitales, es decir, todo el sector público, incluyendo los registros civiles, mercantiles y de la propiedad de forma que todas las personas físicas y jurídicas tengan centralizadas sus datos, declaraciones, expedientes, documentos, resoluciones, etc. En definitiva, ampliar la denominada “Carpeta Ciudadana” de manera que el intercambio de información entre administraciones sea 100% digital.

## 2.2. Digitalización de las empresas

Apoyaremos a las PYMES y a las empresas de la economía social en su digitalización. Para ello dentro de este objetivo de País Emprendedor crearemos un programa en el que un equipo público de consultoría trabaje en 3 grandes ejes: modificar el enfoque global de la empresa y su modelo productivo, acompañar y asesorar en la transformación de todos sus procesos productivos y, por último, ayudar a implantar las nuevas tecnologías en estas empresas hasta alcanzar el nivel de digitalización que precise.

## 2.3 Refuerzo de la Agencia Española de Protección de Datos

Reforzaremos a la Agencia española de Protección de Datos para mejorar el control de la directiva europea y fomentaremos sistemas públicos de cesión de datos que minimicen la explotación no consentida de los datos individuales de los españoles inspirado en el modelo de Estonia

## 3. La industria 4.0 como objetivo de país

Además de la reindustrialización verde, nuestra política industrial pivotará sobre la industria 4.0, para ello:

- Fomentaremos la formación de profesionales capaces de liderar los nuevos retos industriales.
- Apoyaremos la colaboración sincera entre empresas y de éstas con las administraciones y las universidades.
- Mejoraremos las infraestructuras, especialmente de telecomunicaciones

Solo así seremos capaces de construir un verdadero Ecosistema 4.0 en España

# Más, país

equo



[facebook.com/MasPaisEs](https://facebook.com/MasPaisEs)



[@MasPais\\_Es](https://twitter.com/MasPais_Es)



[@MasPais\\_Es](https://instagram.com/MasPais_Es)

MASPAIS.ES